



LEGISLATURA
H. CONGRESO
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO.

ACTA DEL 07 DE JUNIO DE 2022.

LIBRO 2

SESIÓN 2



SUMARIO

INICIO, 11:42 HRS.
CLAUSURA, 13:31 HRS.
ASISTENCIA: 23 DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

IV.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA REDACTADA CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PROPIO H. CONGRESO EN EL PERÍODO ORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR.

V.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN MATERIA DE INGRESOS POR EL RUBRO DE PRODUCTOS.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO

DE KONKAL, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN EN LOS MONTOS DE LAS APORTACIONES Y CONVENIOS.

C) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA.

VI.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

VII.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 02/1er.A/Ext-2.Rcs./ 2022/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves dos de junio del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del martes siete de junio del dos mil veintidós, a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, convocó al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los Diputados y Diputadas puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Se-

cretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarrera Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferrero Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Vanessa Salazar González, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Erik José Rihani González y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con cuarenta y dos minutos** del día siete de junio del año dos mil veintidós.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período ordinario inmediato anterior.

V.- Asuntos en cartera:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, en materia de ingresos por el rubro de productos.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal por el que se modifica la Ley de Ingresos de Municipio de Conkal, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022, en materia de actualización en los montos de las aportaciones y convenios.

c) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, en materia de violencia vicaria.

VI.- Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma.

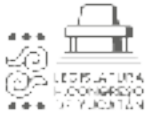
VIII.- Clausura de la sesión.

III II.- La Presidenta, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie, las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta manifestó: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sirvanse ocupar sus asientos".

III.- Se dispuso un receso a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectu-



ra a la Minuta de Decreto relativa a la Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día siete de junio del presente mes y año, a las once horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

IV IV.- La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V V.- A continuación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022, en materia de ingresos por el rubro de productos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría de votos. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

DECRETO:

Que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, en materia de ingresos por el rubro de productos.

Artículo único: Se reforma el Segundo numeral 8 vigente para quedar como 8 Bis y se adicionan los numerales 10 y 11 de la Fracción III, del Artículo 48 y se adiciona el Capítulo V, la Sección Tercera denominada, otros productos, contenida en el Artículo 49 Bis, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS:

Entrada en Vigor.

Artículo primero: Este decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán.

Cláusula derogatoria.

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este Decreto,

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Finalizada la lectura del Decreto del Dictamen, la Presidenta indicó: “Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, en materia de ingresos por el rubro de productos que pretenden cobrar el citado municipio, con la finalidad de ingresar a las arcas recursos adicionales para la consecución de mejoras en los servicios brindados por el municipio. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó la dis-

pensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en este momento, solicitó a las y los Diputados que estén a favor de concederla manifestarlo en forma económica.” Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por mayoría de votos.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.



La Presidenta, concedió el uso de la voz, para hablar en contra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expresó: “Con su venia Presidenta, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña esta tarde, esta mañana y así como quienes nos ven a través de los medios digitales. Uno de los asuntos para los que fue citado este periodo extraordinario, es la discusión y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, para incorporar los cobros del Sendero Jurásico, celebremos la construcción del Sendero, pues tenemos la firme convicción que el Estado debe garantizar la educación, la recreación y el esparcimiento necesarios para el bienestar de las personas, en este caso la transformación de un basurero clandestino en un espacio lúdico, donde además según la información en medios de comunicación, habrá divulgación científica de esos seres que habitaron la tierra en el pasado y que hoy causan a muchos inmensa curiosidad. La actividad de gobierno, debe de tener un fin social y de justicia, una obra como esta no puede ser únicamente vista como una fuente de recursos, en este Congreso se recibió el 15 de mayo una propuesta por parte del municipio de Progreso, para adecuar su Ley de Ingresos a fin de incorporar los cobros a los visitantes del Sendero Jurásico. Desde nuestra óptica, la pro-

puesta contenía cobros en exceso elevados como los señalamos en la Comisión de Presupuestos, estos hacían casi imposible que las familias con menos recursos visitaran dicho parque, pues considerando una familia de 4 personas, en promedio tendrías que gastar unos \$800 ó \$900 pesos, los costos de entrada de esa primera propuesta eran de \$200 pesos para adulto, \$150 pesos por niños y adolescentes y \$100 pesos para menores de 11 años, incluye también costos por fotos \$60 pesos, también los videos \$60 pesos y el uso de baños \$10 pesos. También como ya lo dije y es algo increíble el uso de un baño cuando ya se había cobrado la entrada al Sendero Jurásico por ello, propuse a nombre de mi Grupo Parlamentario que todas las personas de Yucatán pudieran tener acceso gratuito de lunes a viernes, para así dar la oportunidad a todas las personas de conocer el Sendero, visitarlo y tener una forma de recreación sana al alcance de sus ingresos. La propuesta recibió eco por parte de algunas compañeras y compañeros de la Comisión y se decidió dejar pendiente la aprobación a fin de consultar al municipio y reconocer la sensibilidad por parte de la mayoría. El 30 de mayo este Congreso, recibió una segunda propuesta en modificación a la Ley de Ingresos de Progreso, con adecuaciones en el sentido de la propuesta que ya habíamos presentado, ya no había cobros por fotos, videos o baños, pero se mantiene el cobro de estacionamiento, fundamentalmente se presentó también un esquema de descuento y la gratuidad, la cual celebramos, los costos por el ingreso en esta segunda propuesta se mantienen igual \$200 pesos por adultos, \$150 pesos por adolescentes y \$100 por menores de 11 años, pero ahora se considera también un descuento de 50 por ciento para las personas habitantes de Yucatán y 50 por ciento para todas las personas adultas mayores, así como el acceso gratuito para personas con discapacidad todos los días, también el acceso gratuito para grupos escolares de lunes a viernes. Consideramos esta un gran avance y vemos una buena oportunidad para que muchas yucatecas y yucatecos puedan ir y pasar un tiempo de recreación; sin embargo, aún somos críticos de la propuesta, pues los costos los vemos aun elevados, nos habría gustado que además que de estos descuentos que se presentaron, se hubiera dado una reducción del costo de la entrada; es por ello, que no acompañaremos la propuesta de modificación que hoy discutimos, pero celebramos la sensibilidad del municipio y de la mayoría de este Congreso para incorporar la propuesta que hicimos y así beneficiar a las yuca-

tecas y yucatecos. La función del Estado en este caso a nivel municipal debe ser siempre ofrecer los mejores servicios y condiciones de vida para sus habitantes, los que deben de siempre tener el mayor beneficio y sin ánimo el Ayuntamiento de lucro, para el tipo de actividades recreativas, para el financiamiento de las actividades tiene los impuestos y necesita hacer uso de la austeridad para maximizar sus recursos, ejemplo de ello ponen, la Cuarta Transformación a nivel nacional y en las próximas 22 entidades que se van a gobernar, por eso continuamos recibiendo la confianza de la ciudadanía, las instalaciones y servicios que ofrecen los gobiernos deben de tener un costo justo, se debe tener muy en claro que estos no son una empresa, siempre buscando generar ganancias, sino que somos una institución pública que debe de garantizar los derechos humanos. Es cuanto Presidenta”.



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien indico: “Muchas gracias. Presidenta le solicito autorización para retirarme el cubre bocas, por favor. (La Presidenta, le otorgó el permiso solicitado) Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios digitales. Me da gusto que se reconozca el impacto económico, turístico, ambiental de este proyecto del Sendero Jurásico, yo creo que de la intervención de la compañera Diputada que me antecedió quedó muy clara esta situación. El tema es todavía más profundo y yo creo que vale la pena que lo analicemos y platiquemos un poquito de los antecedentes, como bien mencionó la Diputada que me antecedió. Hubo una propuesta inicial por parte, una propuesta de modificación, una iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos por parte del municipio de Progreso, durante la discusión efectivamente salieron varios temas en la sesión de Comisión, pero ahí creo que también comparto con mi compañera la sensibilidad política que hubo por parte del municipio de mandar una nueva iniciativa para modificar la anterior y como bien se mencionó en esta nueva iniciativa, pues trae una serie de beneficios más abiertos para la ciudadanía yucateca y creo que vale la pena recordarlos ¿no? Yucatecas y yucatecos podrán asistir con un 50 por ciento de descuento a este Sendero Jurásico de lunes a viernes, las y

los habitantes del municipio de Progreso lo podrán hacer también de lunes a viernes, ellos de manera gratuita, las personas con discapacidad pueden acceder totalmente gratis cualquier día de la semana, las personas de la tercera edad, contarán con un 50 por ciento de descuento cualquier día de la semana, también y todos los paseos educativos o actividades académicas previa reservación, también serán gratuitos. Ahí creo que se muestra sensibilidad por parte del municipio, pero yo creo ir un poquito más al fondo del asunto, recordemos compañeras y compañeros Diputados, que nosotros aprobamos o rechazamos las Iniciativas como esta, que nos mandan los municipios o el Ejecutivo Estatal, parte de la discusión que hubo en la sesión de la Comisión fue eso y creo que por eso se reconoce este, esta sensibilidad que hubo por parte, por parte del municipio. A nosotros como Legisladores ¿Qué nos toca? y es importante tenerlo claro, revisar la legalidad y la constitucionalidad de la Iniciativa, nosotros no podemos meternos a cosas que le competen al municipio. Recordemos que las tarifas, recordemos que todas estas cuestiones pasan antes de llegar con nosotros para ser aprobada o rechazada, pasan primero por el Cabildo del municipio y recordemos que hay un principio fundamental en esta situación, que es la autonomía municipal, entonces yo creo que en este caso, hay que reconocer la sensibilidad por parte del municipio para presentar una nueva Iniciativa que trae todos los beneficios que ya platicamos con anterioridad, definitivamente son innegables los beneficios que tenemos las yucatecas y los yucatecos y eso también se reconoce en la intervención anterior, entonces yo creo que por un punto muy particular, como lo es el estacionamiento pues no vale la pena echar en saco roto todo este avance y todo este proceso de sensibilización que hubo. Tenemos que entender una cosa, el municipio de Progreso, es un municipio que está en crecimiento y en mucho desarrollo, recordemos la situación en la que está hoy Progreso es muy distinta al Progreso de hace algunos años, ya captamos una cantidad importante de turismo y estas acciones no solo son encaminadas al turismo nacional, sino también son encaminadas para las y los extranjeros. Entonces yo creo que de eso se trata este Dictamen, primero que nada, entender la parte que nos toca a nosotros como Legisladores, es legal, es Constitucional y respetar la autonomía del municipio, reconocer la sensibilidad que hubo para presentar algunas modificaciones que sin duda van a representar un beneficio para las yucatecas y para los yucatecos

y yo creo que de eso se trata todo. Reconocemos los beneficios, reconocemos los antecedentes, entonces ahí es cuando les invito a que votemos a favor de este Dictamen, pero sobre todo a que seamos muy respetuosos de nuestras facultades y nuestras competencias como Legisladores. Es cuanto, Presidenta”.



Se le concedió el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, en este tenor expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, Presidenta le solicitaría retirarme el cubre bocas. (La Presidenta, dio respuesta positiva a la solicitud). Gracias. Con la venia de la Soberanía, compañeras Legisladoras, Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Me parece muy importante que retomemos lo que el Diputado que me antecedió en el uso de la voz, tocó el tema de la constitucionalidad y basado en este tema y con los últimos acontecimientos es sumamente importante que no hagamos caso omiso a lo que ha venido ocurriendo en una serie de epífitas, descuidos y falta de ahondamiento en el aspecto de la materia constitucional. Voy a ser sumamente claro, para que no nos cambien las órdenes del día; el Artículo 115 Constitucional facultó la autonomía municipal y es el Artículo rector del Federalismo lo que permite la integración a un Estado autónomo el cual radica en 32 y a los Entes Municipales y a los cuales les permite tener la salvaguarda de la administración de sus recursos y la toma de decisiones a partir de las entidades colegiadas las cuales forman los Cabildos. Esto quiere decir que también en el aspecto municipal existe un cuerpo colegiado que permite hacer la interpretación de los posicionamientos y a partir de esa elección que se realiza turna al Congreso para que este a su vez ratifique si está de acuerdo y conforme a la Ley lo que se está solicitando. El tema de fondo que no se quiso tocar aquí es que es que esto no es un tema de estacionamiento, ni que se vaya a cobrar el estacionamiento que esto puede dejar un precedente y más en una ciudad en la que todos los ciudadanos nos hemos avocado para que en las áreas comerciales no se nos cobre el estacionamiento, esto dejaría un precedente que mancharía este trabajo que se ha venido realizando entre los gobiernos y la ciudadanía que hay que aplaudir pero no hay que permitir que esta se a la punta de lanza para el cobro posterior de los usos de los estacionamientos comerciales. Segundo, esto es sumamente importante porque

la pregunta va más allá ¿Porqué estamos convirtiendo el esquema municipal en un aparato corporativo? Porque aquí se está aprobando inclusive, que el municipio administre y venda souvenirs, gorras, comidas ¿Entonces esas son las facultades del municipio? Al menos no están descritas en el Artículo 115 a la que se le denominó un aspecto de cumplimiento Constitucional, entonces es sumamente que sea claro porque el voto de MORENA va a ser en contra. Porque el Ayuntamiento no es una empresa privada, el Ayuntamiento no tiene por qué regular la venta de souvenirs, ni tiene porque aprobar o designar como se van a realizar los aspectos comerciales, pude lograr un convenio con una empresa privada para que esta a libre mercado pueda hacer la venta de los productos y estaría conforme al derecho mercantil mientras no transgreda. Aquí no, aquí en el Dictamen se está aprobando hasta el precio de las botanas, esa no es la función del Ayuntamiento y por eso es que votamos en contra, 1° Porque hay una inconsistencia jurídica. 2° Porque esa no es una atribución municipal, no está contenida ni en el espíritu de la Ley, ni tácitamente en el Artículo 115 Constitucional, ni en la Ley General de los Municipios. Entonces eso es sumamente claro de ahí parte lo segundo no estamos a favor de los cobros excesivos quienes hemos asistido a eventos que se han realizado en esta propia ciudad de manera privada y pública, siempre se ha agradecido la gratuidad de estos, porque es parte de fomentar la cultura, la ciencia, la tecnología. Entonces si esto es un elemento municipal debe de ser gratuito porque se está haciendo con la base implícita del dinero municipal. Entonces somos sumamente claros porque advertimos y volvemos a señalar para que no existan reveces o suspensiones que esto no lleva materia constitucional, que lo revisen bien. No es la función del Ayuntamiento fijar los precios de un elemento de comercialización, entonces no hay Ayuntamientos corporativos, ni hay corporativos que se vuelvan Ayuntamientos, por eso el voto de MORENA, por eso reafirmamos que el posicionamiento de nuestra coordinadora de bancada que hizo en Comisión y que volvió hacer este posicionamiento aquí de forma clara, porque hay una transgresión a la Ley y porque no podemos convertir al municipio en una empresa privada, ni siquiera por el más noble de los actos que serían la educación, la ciencia y la tecnología que no existe, porque ese noble acto cuesta \$200 pesos o \$150 o \$100 pesos si fuese gratuito y la parte de souvenirs se le otorgara a un privado y que a libre mercado el dispusiera como se va a comercializar

estaríamos a favor, pero querer argumentar que se está rescatando un espacio público para a con dinero público querer cobrar, me parece un despropósito. Por eso es que nuestro voto es en contra y por eso es que apoyamos como Fracción Parlamentaria a nuestra Coordinadora que es nuestra representante en esa Comisión, no es por estar en contra a priori de todos, es porque ya existen elementos sumamente claros en los cuales ante una serie de epífitas, de desperfectos en los trabajos Legislativos, hay respuestas contundentes que todos conocemos. Es cuanto, Presidenta”.



Se le cedió el uso de la voz para hechos al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien dijo: “Gracias Presidenta. Le solicito permiso para retirarme el cubre bocas. (La Presidenta, dio respuesta positiva a dicha

solicitud) Gracias. Lamentable, escuchar al Vicepresidente de la Comisión de Turismo decir lo que se dijo en tribuna. Yo creo que tenemos que ser muy claros en este momento Progreso es un municipio con eminente vocación turística y no puede realizar los cobros de una serie de productos y del ingreso de las personas para poder disfrutar de este y otros atractivos si no viene autorizado por esta Soberanía, ese es el punto en discusión, ese es el punto en discusión y por eso nos solicitan a nosotros las modificaciones a su Ley de Ingresos porque como les mencioné, no pueden realizar un cobro si no está establecido en su Ley de Ingresos. No aprovechar la naturaleza turística de un puerto como Progreso, es desperdiciar una oportunidad de darle mejor calidad de vida a las y los habitantes del municipio de Progreso, es una visión totalmente corta al contrario ojalá todos los municipios que tengan diferentes vocaciones turísticas o económicas distintas pudieran aprovechar esas vocaciones para salir delante de las necesidades que tienen hoy los municipios, recordemos la situación económica que atraviesan los municipios en todo el país, hoy los municipios ya no reciben los mismos recursos que se recibían antes a partir del 2018, luego entonces es atribución legal y constitucional de los municipios en base a su Hacienda Pública ver las diferentes alternativas dentro de esa Ley dentro de la Ley para poder hacerse de diferentes recursos para poder atender las necesidades que tienen los municipios. Un municipio tiene muchísimas necesidades no solo de servicios públicos que es obligación Constitucional de los Ayuntamientos brindarles, entonces se me hace una visión totalmente cor-

ta, un argumento totalmente corto que existía una posibilidad de aprovechar una situación turística, en beneficio del municipio de los habitantes del municipio y eso es lo que estamos definiendo aquí en el Dictamen aprobamos para que puedan empezar a realizar estos cobros de una serie de servicios porque aquí no estamos hablando únicamente del Sendero Jurásico, también estamos hablando del Gimnasio Vikingo con todas las series de productos que esto trae y que por supuesto van dirigidos a los turistas. ¿Cuál es el objetivo de que venga el turismo a Yucatán y a Progreso? la derrama económica que esto nos trae y está derrama económica como se puede hacer a través de la utilización de todos los servicios que tenemos, que tiene el Estado, que tiene en este caso el Municipio de Progreso ¿y por qué no? de una serie de productos o de souvenirs para que a gente se lleve de recuerdo, de la experiencia que puedan tener en el estado de Yucatán. Yo creo que no vale la pena seguir discutiendo este punto, el punto es muy claro, para eso estamos aquí para aprobar esas modificaciones a la Ley de Ingresos para que el municipio pueda realizar estos cobros el trasfondo ya se los platicamos al final, las necesidades del municipio y de los habitantes de Progreso les aseguro que son, que son muchas y es responsabilidad del actual Ayuntamiento ver la manera de cumplir con las obligaciones Constitucionales en cuestión de servicios públicos pero sobre todo de atender las necesidades de la población. Es cuanto, Presidenta”.



Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna para hechos al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, el cual expresó: “Presidenta con su venia le solicito retirarme el cubre bocas”. (La Presidenta, le dio la autorización solicitada) Gracias. Para hacer sumamente precisos en el inciso I Fracción III es muy claro, los municipios previa acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse de manera ordenada con las visiones públicas y privadas para mejorar los servicios públicos, con el mejor servicio de las funciones que correspondan, voy a ser muy claro este negocio que están haciendo en Progreso no fomenta el turismo, vamos a ser sumamente claro, el turismo lo fomenta las zonas arqueológicas, el turismo lo fomenta la diversidad cultural que hay en nuestro estado que a la que hay que potencializar, el turismo lo fomenta la mismas regiones rurales a las que tenemos que inyectarles y darles ese valor socio cultural que te-

nemos, entendemos que se quiera basado en una inversión que hizo el Gobierno Federal en crear y coadyuvar para hacer el museo del meteorito de Chicxulub, me parece sumamente viable que quieran desarrollar un negocio pero no a costa del Ayuntamiento, no es la función corporativas del Ayuntamiento, no lo contiene la prebenda constitucional, entonces, en donde somos sumamente claros es en que no se utilice los argumentos de la Carta Magna para querer sociabilizar un elemento que a todas luces tiene elementos corporativos y municipales, no son claros, nosotros estamos dando nuestro posicionamiento porque nuestro voto es en contra, los recursos de impugnación y de apelación o de amparos, bueno eso ya lo decidirá el Poder Judicial y como regularmente a sucedido la razón jurídica nos acompañado, tan es así que al estar el día de hoy cambiaron 3 veces el Dictamen en menos de 24 horas. Entonces por eso es nuestro voto en contra, está fundamentado y sostenido en la Constitucionalidad y en la facultades del municipio, el municipio no es una corporación el municipio no tiene por qué dedicarse al vender hot dogs, nachos, dinosaurios de peluche, no tiene por qué dedicarse a vender playeras, si esa es la visión paramétrica que tienen de los municipios, me parece sumamente claro que no es la que comparte el órgano que fomenta el turismo en este estado y hablan de la proyección turística como si tuvieran un plan de programa de desarrollo turístico, no existe lo hizo FONATUR y se los presentó, entonces me parece sumamente puntual que más allá de más de desvirtuar las ideas y los elementos quieran venir a probar que el Ayuntamiento se vuelva un órgano administrador de peluches y camisetas y souvenirs, no estamos de acuerdo y por eso nuestro voto es en contra y ahí viene en el Dictamen y por eso apoyamos a nuestra coordinadora de Fracción Parlamentaria, por ello es que MORENA va en contra, es claro y si nuevamente el voto mayoritario corporativo, va a darle cabida a este proceso, bueno entonces serán las tribunales los que nuevamente resuelvan. Es cuanto Presidenta”.

No habiéndose más discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, siendo aprobado por mayoría; se sometió a votación el Dictamen. Por el que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022, en materia de ingresos por el rubro de productos, en forma económica, siendo aprobado por mayoría de votos con 19 votos a favor y 4 en contra.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura el siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos de Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, en materia de actualización en los montos de las aportaciones y convenios.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura de lectura al Decreto.

DECRETO:

Por el que se modifica la Ley de ingresos de Municipio de Conkal Yucatán para el ejercicio fiscal 2022 en materia de actualización en los montos de las aportaciones y convenios.

Artículo Único: Se reforman los montos contenidos en el cuadro del Artículo 11, el monto del rubro “Convenios” contenido en la tabla de las transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas del Artículo 12, así como el gran total de ingresos a percibir por el Municipio de Conkal, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.

Transitorios:

Entrada en vigor.

Artículo único: Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Cláusula derogatoria.

Artículo Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este Decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva, expreso: Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, en materia de actualización en los montos de las aportaciones y convenios, siendo congruentes con las disposiciones fiscales, tanto federales como estatales, así como con los preceptos relativos y aplicables

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Se aprobó por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión se puso a votación el Dictamen en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Siguiendo con el programa, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado, Raúl Antonio Romero Chel, de lectura al siguiente asunto en cartera, el mismo que manifestó:

C) Dictamen* de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Justicia y Seguridad Pública por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, en materia de violencia vicaria.

Concluida la lectura, la Presidenta indicó: En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado

de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Se aprobó por unanimidad. En tal virtud, solicito al Secretario Diputado, Raúl Antonio Romero Chel, de lectura al Decreto.

D E C R E T O:

Por el que se reforman diversos artículos de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y del Código Penal ambos del Estado de Yucatán en materia de violencia vicaria.

Artículo Primero. Se reforma la Fracción I y se adiciona la Fracción III Bis al Artículo 2; se adiciona la Fracción X al Artículo 6, recorriéndose la actual Fracción X para pasar a ser la Décimo primera, se adiciona un segundo párrafo a la Fracción primera del Artículo 7; se reforma la fracción VII del Artículo 19; se reforman las Fracciones I y II del Artículo 22: se adiciona la Fracción VIII al Artículo 37; se adiciona el Artículo 37 Bis, se reforma el párrafo primero del Artículo 42; y se adiciona el Artículo 43 Bis, todos de la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

Artículo segundo, se adiciona el Capítulo Octavo denominado "Violencia Vicaria contra la Mujer" en el Título Noveno conformado por los artículos 230 Bis, 230 Ter, 230 Cuarter y 230 Quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán.

Transitorios:

Artículo primero.

Entrada en vigor. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo:

derogación tácita. Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este Decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTA DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTA DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL,

SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA,

SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

VOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ.

VOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

VOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GÓNZALEZ MARTÍN.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

Seguidamente la Presidenta señaló: El presente Dictamen contiene el Decreto, por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia Vicaria; que tiene por objeto reconocer y tipificar la violencia vicaria en la Legislación Estatal, principalmente en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal, ambos de Estado de Yucatán. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; en forma económica. Aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.



La Presidenta otorgó el uso de la palabra a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, misma que señaló: "Con su permiso, Presidenta y de los Secretarios que integran a Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan en este recinto, medio de comunicación y a quienes nos siguen a través del canal

del Congreso. He solicitado el uso de la palabra para hacer una propuesta con relación al Dictamen que hoy se nos presenta y que me permitiré leer. La que suscribe Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Seguridad Pública e Igualdad de Género que modifica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal ambos del Estado de Yucatán en Materia de Violencia Vicaria para quedar de la siguiente forma. Artículo 37 Acciones del programa especial Fracción VIII desarrollar modelos de prevención, investigación, detección, atención y erradicación que establezcan la Secretaría de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Yucatán, la Unidad Especializada en la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y los Ayuntamientos para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar, institucional, político, digital u otros entornos que esta Ley y demás disposiciones legales aplicables establezcan, esta propuesta, el objetivo que tiene solo busca robustecer el presente Dictamen y aquí quiero reconocer el trabajo de los 2 Presidentes de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Justicia y Seguridad Pública; Diputada Vida Aravari Gómez Herrera y del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y a las y los Diputados Integrantes de dichas Comisiones así, como el trabajo de activistas de la Secretaría de las Mujeres, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que es lo que también busca esta modificación que presento que estas dos Comisiones que se están proponiendo en el caso de la Comisión Estatal de Búsqueda y la Unidad Especializada para que se ingrese la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas con esto iniciar las acciones correspondientes a la búsqueda y compartir información relevante de conformidad con los protocolos homologados y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Sin temor a equivocarme las horas más difíciles de una mujer sin

duda es no saber el paradero de nuestros hijos porque aún con el conocimiento de con quién están, no saben dónde están y cómo están. Es cuanto, Presidenta”.

Al término de la intervención, la Presidenta; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 fracción VII, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. No habiendo discusión, se sometió a votación la propuesta de modificación al Dictamen en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad.



Se le concedió el uso de la palabra a favor a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien manifestó: “Diputada Presidenta, solicito el retiro del cubre bocas para poder hacer uso de la palabra. (La Presidenta, dio respuesta positiva a dicha solicitud). Gracias, Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de esta Honorable Soberanía y medios de comunicación, público que nos acompaña en forma virtual y presencial, le doy la bienvenida y muchísimas gracias por estar aquí presentes y respaldar esta Iniciativa que también no hubiera sido posible sin ustedes a Shirley Barraza Riegos, Elsy Paola Quiroz Hernández, Lizbeth Yazmín Constantino Torres, Leonor Rodríguez Izquierdo, María Beatriz Manzanero, María José López Pacheco, Sebastiana Izquierdo Ovando, Gabriela Pérez Polanco, Any Geny Gamboa Pacheco, todas ellas buscando justicia para volver a ver a sus hijos. Es mi intención ser muy respetuosa de los trabajos que se desarrollaron he hicieron posible el Dictamen que hoy se nos presenta, no paso por alto la importancia que tiene el tema que nos ocupa ‘La Violencia Vicaria’, como la expresión más cruel de la violencia de género llamada así porque se sustituye a la persona en la acción directa, física o psicológica de la violencia para causar un

daño mayor y permanente a la mujer. El objetivo tengámoslo claro; es la mujer, la ejercen siempre hombres contra mujeres e insisto se remplaza una persona por otra para ejercer la acción que no pocos casos son instrumentos, las hijas o los hijos a quienes inclusive se asesina para destruir la vida de la madre o quienes se pone en contra de la madre para causarle un daño permanente que en muchos casos hemos legislado sobre ello lleva al suicidio de la mujer. La violencia vicaria cuenta y esto históricamente así se ha expresado, con la complicidad de una sociedad bajo un modelo patriarcal que cuestiona permanentemente a las mujeres solo por serlo, que las priva de autoridad, desdibuja su personalidad, pone en duda su palabra hemos visto no podemos negarlo que las mujeres han intentado durante mucho tiempo que su voz se oiga socialmente en debilitados monólogos, ya en la escuela de sus hijas o hijos, entre las amistades, en oficinas y fábricas, en irritante y lastimosa situación, en el campo, en la propia familia, en los Juzgados pero los imaginarios del buen padre y la mala madre se impone. Se prefiere escuchar al varón y apoyar al hombre que juega a ser víctima que a las mujeres que desesperadas intentan hacer oír su voz para evitar, que como es el caso de la violencia vicaria el padre haga daño a los hijos o hijas. Aprecio y reitero mi respeto al trabajo realizado por la Comisión de la que formo parte y ante la cual se analizó también mi Iniciativa al respecto y que dese luego votaré a favor. Con todo, pretendiendo ser puntual, entiendo el Dictamen como parte de un proceso perfectible en torno de esta modalidad de violencia en contra de las mujeres, enfrentada a una expresión más, de las visiones arraigadas de tipo patriarcal que tratan de ignorar la evolución del pensamiento jurídico sobre los temas de género que hacen consideraciones que van más allá de la consideración de igualdad de la perspectiva al alcanzar la justicia. Al respecto haré énfasis singular en lo que se refiere a las acciones afirmativas y mencionaré que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su Artículo 5 Fracción I define las acciones afirmativas como el conjunto de medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio y o de promoción encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos, se les conoce también como acciones positivas, medidas positivas, discriminación en sentido inverso y discriminación positiva.

Este tipo de acciones son recomendadas para grupos sociales en desventaja, en el caso de las mujeres son obligatorias ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo, su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres ya que para estos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos, el concepto de igualdad quizá, más que cualquier otro aparentemente se ha vuelto cada vez más difícil de definir debido a que su creciente papel prescriptivo tiende a obscurecer la naturaleza y el alcance de sus usos descriptivos, sin embargo de la mano de este extenso alcance de igualdad, como un valor positivo deseado viene la aparente desvanecimiento de su significado de acuerdo con esto, no es sorprendente que la sola idea de la igualdad haya sido atacada por considerársele vacía, lo cual ha sido invocado tanto por los defensores como las oponentes de las acciones afirmativas. No podemos perdernos el propósito, la evaluación de la legitimidad de las acciones afirmativas, se ha enfrentado el rechazo de la discriminación de primer orden de conformidad con el realismo que socialmente se ha impuesto respecto del derecho a la igualdad. Un problema recurrente en las sociedades que se dicen democráticas ha sido el de la discriminación; se trata de los casos en los que un grupo dado no recibe los mismos derechos ni las mismas oportunidades que otro. Aunque ambos formen parte de la misma sociedad, esta desigualdad en trato o en oportunidades lastima directamente el ideal de justicia al que las mujeres aspiran. El primer paso que tomaron los gobiernos para revertir la discriminación fue la supresión de las Leyes que impedían la igualdad de oportunidades en comparación con ciertos grupos cuyo fundamento se encontraba en motivos de índole racial de género o de posición social, esta medida no fue suficiente pues a pesar del replanteamiento legal a aquellos grupos desfavorecidos seguían encontrando obstáculos para acceder a la justicia y a las oportunidades; han surgido políticas que abrieron espacios específicos para garantizar el ingreso real a las oportunidades educativas principalmente pero también para las laborales, las de participación política y las económicas. Este criterio aplicado a los grupos sociales tradicionalmente más débiles abrió las puertas a las políticas de acción afirmativa que reclamaron las distintas enunciaciones del tratamiento diferente positivo. Son recíprocamente equivalentes y políticamente ingenuas se le ha denominado ac-

ción afirmativa por parte de sus defensores abiertos. No vivimos en un mundo justo en donde todos partamos de las mismas circunstancias, tampoco contamos con las mismas oportunidades, por esta razón el diseño de un sistema político debe reconocer las desventajas de ciertos grupos y nivelar el espacio del juego, si se quiere lograr el ideal democrático de convivencia justa. Este marco me parece se inscribe en el horizonte de alcance de las acciones afirmativas, pues no es razonable querer perpetuar las desigualdades; el carácter temporal y paliativo de las acciones afirmativas que por definición reconocemos la situación en la etapa Legislativa, es decir, que será mediante la corrección de las Leyes y el impulso hacia ciertas políticas en donde las acciones afirmativas ejercen su acción. Es evidente falta mucho aun, exigimos que la sociedad tome conciencia de la realidad de la violencia de género, se necesita la implicación responsable de todos los poderes públicos, que no debe admitir la negación de la violencia contra las mujeres, una violencia que cuestiona los valores democráticos y tiene efectos devastadores sobre la convivencia social. La negación, la violencia contra las mujeres debe de considerarse apología de violencia, con optimismo y cierto pesar, aprecio que hay resistencias que vencer, estamos dando un paso positivo e importante que nos debe impulsar a superar el muro social que se sostiene en argumentos jurídicos que han sido lastre en lo que se refiere a avanzar en la erradicación de la violencia de género. Voteamos a favor del presente Dictamen y no pasemos por alto el equilibrio que debe existir entre la justicia para con las mujeres y la Ley. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expreso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, muy buenas tardes a los medios de comunicación que nos acompañan,

a los alumnos de la Anáhuac que nos acompañan, bienvenidos, bienvenidas. Hace 10 años México logró ser el primer país en el que se tipificaba como delito el feminicidio y con esto se reconocía y castigaba la violencia por razón de género. Este año tres estados de la Republica han logrado, reconocer en sus Legislaciones locales otro delito de género, La violencia vicaria. La violencia en razón de género es el crimen encubierto más frecuente y normalizado en el mundo, esa violencia en la que el principal factor de riesgo es ser mujer y si hay algo difícil de reconocer en un país como

México, es justamente la violencia por razón de ser género, porque tristemente es una violencia que esta socialmente normalizada y naturalizada y por lo tanto es casi imperceptible, sin embargo, hoy a 10 años de haber logrado que se tipifique el feminicidio a un hay personas que siguen negando que exista este tipo de violencia y que siguen oponiéndose a que las Leyes lo consideren un delito, por eso en el trabajo de las Comisiones en el marco de análisis de las iniciativas que dieron origen al Dictamen que está ahora en discusión, integrantes de las comisiones unidas sostuvimos reuniones de trabajo con la titular de la Secretaria de Mujeres del Gobierno del Estado, la Maestra Cristina Castillo, a quien agradezco su presencia y el Director de Gobierno y Policitas Publicas, Hugo Pérez Polanco, también nos reunimos con las comisión de Derecho Humanos del Estado de Yucatán y agradezco al Maestro Gustavo Arjona, por todas sus aportaciones en ambos casos, nos expusieron la gravedad de las violencia vicaria y el riesgo en el que se encuentran las mujeres, las niñas y los niños, reconozco a la Diputada, Karrem Achach por ser puntual en el Dictamen para considerar estas aportaciones. La idea de legislar para equilibrar la balanza es disruptiva y abre el debate, sin embargo, si algo debo reconocer es el esfuerzo de todas y todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia y Seguridad Publica, por escuchar las opiniones y aportaciones y por lograr el consenso, 17 de 25 que integramos esta Legislatura, ya logramos ponernos de acuerdo en comisiones y respaldamos este Dictamen, a la Diputada Jazmín Villanueva, le reconozco el gran trabajo reflejado en la iniciativa que presentó para que la violencia vicaria se reconozca en nuestras Leyes y por su sororidad en el trabajo en comisiones, reconozco también las valiosas aportaciones de la Diputada, Dafne López, para que el delito de violencia vicaria, no solamente se defina en el Código Penal, sino que exista todo una capitulo que contemple las penas, las conductas y los agravantes de este delito, agradezco las reuniones de trabajo y disposición del Diputado Gaspar Quintal y al Diputado, Victor Hugo Lozano Poveda por su compromiso y empatía en este tema, agradezco también al Secretario General y a todo el equipo de asesores y asesoras legislativos y por supuesto a las mamás que están aquí el día de hoy, que en su lucha y en su dolor dan testimonio de la urgente necesidad que tiene Yucatán, por tipificar la violencia vicaria, Paola Quiroz, Shirley Barraza y a todas las integrantes del Frente Estatal contra la Violencia

Vicaria, el Dictamen que está ahora en discusión lleva en sus páginas, toda la lucha que han emprendido, sus hijas e hijos sabrán que sus madres son mujeres valientes, que nunca se dieron por vencidas, a las Maestras, Adelaida Salas, Nancy Walker, Ligia Vera, Gina Villagomez, Roció Quintal y a todas las que integran el Frente por los Derechos de las Mujeres en Yucatán, les agradezco no soltar de la mano a las víctimas de la violencia de género, les reconozco su compromiso y lucha para defender sus causas, votar a favor de este Dictamen es decirle a las personas que viven en Yucatán que en esta Legislatura, tomamos el reto de contribuir a equilibrar la balanza, que cuando se trata de aportar para eliminar la violencia, hay voluntad y que enfrentamos hacer cambios, tomar decisiones siempre implica, retos nuevo escenarios y oportunidades y a diferencia de quienes toman decisiones solo pensando en política, aquí tomamos decisiones atendiendo la urgente necesidad de no quedarnos de brazos cruzados ante la violencia hacia las mujeres, niñas y niños, sé que el camino a un es largo, sin embargo, deseo que hoy al aprobar este Dictamen no sea este Poder el que retrase la búsqueda de justicia. Es Cuanto. Muchas Gracias.”



Se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de los canales de difusión del Congreso. Muy buenas tardes. Hoy es un día histórico para el Estado, hoy damos voz a todas las mujeres que se han pronunciado y denunciado ante diversas autoridades, que han sido víctimas de sufrir violencia vicaria, sin embargo, no han obtenido un resultado favorable ya que dicho delito no se encuentra aún normado en nuestra Legislación, dicha violencia es considerada como un paso antes del feminicidio. Históricamente la desigualdad entre mujeres y hombres ha sido el escenario idóneo para manifestaciones de violencia en la que la dominación, el sometimiento, el control y la agresión, representa un común denominador. Si bien es cierto, la violencia puede ser ejercida por hombres y mujeres, también lo es que la que se realiza en contra de las mujeres es más frecuente y siempre ha sido un fenómeno social con terribles consecuencias la cual es motivada en muchos casos por un sistema patriarcal en el que desde el seno familiar se normaliza el rol de

la dominancia y superioridad del hombre. La violencia vicaria es un tipo de violencia que por las construcciones sociales, generalmente se comete contra las mujeres, pues tiene como objetivo hacerle daño por medio de sus seres queridos, particularmente por medio de sus hijas e hijos, es la acción del agresor y que en muchos casos progenitor ejercida en contra de las niñas, niños y adolescentes buscando infringir un daño a la madre por medio de estos. Es el peor acto de violencia y barbarie en contra de una madre. La violencia vicaria ocurre muchas veces cuando el agresor ya no tiene las mismas facilidades de infringir directamente un daño en contra de las mujeres y busca los medios para lastimarla, siendo el medio más fácil y directo el de las hijas e hijos, el daño que los progenitores le causan a una madre por medio de sus hijas e hijos es irreversible, puede llegar hacer por medio de violencia física o en su caso psicológica. Esta causa de violencia ha hecho que las mujeres que han sufrido este tipo de daños levanten la voz y exijan un castigo hacia los responsables. En Yucatán, cada vez es más común enterarnos de que una madre está siendo violentada por medio de sus hijas e hijos, existen antecedentes de situaciones en donde sus hijas e hijos son arrebatados a la fuerza por el simple hecho de buscar hacerles un daño emocional, este panorama nos exige como autoridades responder para garantizar la protección de las mujeres víctima de violencia vicaria y por eso es urgente reconocer en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Yucatán; la violencia vicaria como un nuevo tipo de violencia contra las mujeres y establecer en nuestro Código Penal las sanciones a quienes cometan este tipo de delitos, sin prejuicio de otras sanciones a que haya lugar por la comisión de otro tipos de delitos derivados de este hecho. ¡Hoy! este Congreso del Estado da un paso más al frente con miras a proteger y salvaguardar la vida y la dignidad de las mujeres, ¡hoy! le estamos dando respuesta a mujeres víctimas de violencia vicaria, que si bien en muchos casos han logrado detener la violencia que sufrían ellas mismas por parte de sus agresores, también veían tristemente como aún seguían sufriendo a través de sus seres queridos, que comúnmente son en contra de las hijas e hijos sin embargo, esta Legislatura yendo siempre un paso adelante y gracias a la aportación de muchas voces que se sumaron a que esto se vuelva una realidad, la violencia vicaria en Yucatán será, no solamente ejercida en contra de sus hijas e hijos sino también en contra de sus familiares, de la personas

la dominancia y superioridad del hombre. La violencia vicaria es un tipo de violencia que por las construcciones sociales, generalmente se comete contra las mujeres, pues tiene como objetivo hacerle daño por medio de sus seres queridos, particularmente por medio de sus hijas e hijos, es la acción del agresor y que en muchos casos progenitor ejercida en contra de las niñas, niños y adolescentes buscando infringir un daño a la madre por medio de estos. Es el peor acto de violencia y barbarie en contra de una madre. La violencia vicaria ocurre muchas veces cuando el agresor ya no tiene las mismas facilidades de infringir directamente un daño en contra de las mujeres y busca los medios para lastimarla, siendo el medio más fácil y directo el de las hijas e hijos, el daño que los progenitores le causan a una madre por medio de sus hijas e hijos es irreversible, puede llegar hacer por medio de violencia física o en su caso psicológica. Esta causa de violencia ha hecho que las mujeres que han sufrido este tipo de daños levanten la voz y exijan un castigo hacia los responsables. En Yucatán, cada vez es más común enterarnos de que una madre está siendo violentada por medio de sus hijas e hijos, existen antecedentes de situaciones en donde sus hijas e hijos son arrebatados a la fuerza por el simple hecho de buscar hacerles un daño emocional, este panorama nos exige como autoridades responder para garantizar la protección de las mujeres víctima de violencia vicaria y por eso es urgente reconocer en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Yucatán; la violencia vicaria como un nuevo tipo de violencia contra las mujeres y establecer en nuestro Código Penal las sanciones a quienes cometan este tipo de delitos, sin prejuicio de otras sanciones a que haya lugar por la comisión de otro tipos de delitos derivados de este hecho. ¡Hoy! este Congreso del Estado da un paso más al frente con miras a proteger y salvaguardar la vida y la dignidad de las mujeres, ¡hoy! le estamos dando respuesta a mujeres víctimas de violencia vicaria, que si bien en muchos casos han logrado detener la violencia que sufrían ellas mismas por parte de sus agresores, también veían tristemente como aún seguían sufriendo a través de sus seres queridos, que comúnmente son en contra de las hijas e hijos sin embargo, esta Legislatura yendo siempre un paso adelante y gracias a la aportación de muchas voces que se sumaron a que esto se vuelva una realidad, la violencia vicaria en Yucatán será, no solamente ejercida en contra de sus hijas e hijos sino también en contra de sus familiares, de la personas

adultas mayores, personas con discapacidad, en contra de la mascotas o bienes de la víctima y que busquen causarle algún tipo de daño o afectación psicoemocional, física, económica, patrimonial o de cualquier tipo tanto a la víctima como a quienes fungieran como medio. Sin embargo, no dejamos de lado a quienes no han elegido como, proyecto de vida la crianza materna, por ello consideramos a quienes, teniendo lazos afectivos con su núcleo familiar, pueden sufrir de este tipo de violencia, porque también ellas están representadas en este Congreso del Estado. Con la aprobación del presente Dictamen, estaremos diseñando mecanismos de protección para asegurar que las mujeres, niñas y adolescentes de Yucatán gocen de todos sus derechos, sin discriminación y en condiciones de igualdad, preservando siempre los principios referentes a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todo ser humano; así como el interés superior de la niñez, los cuales se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales y nacionales, con la finalidad de que se apliquen normas de manera efectiva en nuestro Estado a través de las cuales se pueda contribuir, eliminar la violencia contra las mujeres. La Fracción Legislativa del PAN presentó propuestas por mi conducto para enriquecer estas Iniciativas. Agradezco a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Igualdad y Género y de Justicia y Seguridad Pública que dichas propuestas hayan sido analizadas, estudiadas y votada, sin duda el consenso nos ha permitido lograr grandes avances. Hago un reconocimiento a todas y todos los Legisladores Integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia y Seguridad Pública que durante varias sesiones estuvimos analizando y discutiendo este tema para sacar adelante el mejor producto legislativo posible que requieren las mujeres de Yucatán. Así mismo las y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del PAN, hacemos un reconocimiento a todas las activistas e integrantes de diferentes Asociaciones Civiles que con sus opiniones y conocimientos nos ayudaron a sacar adelante este Dictamen que consolida a Yucatán como un referente en materia de protección a las mujeres. Compañeras y compañeros este es un gran paso que estamos dando ¡No permitiremos que el que ejerce violencia vicaria siga lacerando a nuestra sociedad! Debemos sensibilizarnos con este tema, ya que el daño que produce en el seno de las familias es irreparable y trae con ello graves consecuencias como puede ser en los casos más extremos la muerte de las hijas e hijos o de algún ser querido, así como el de

la mujer violentada. Les invito a que continuemos por este camino, votemos a favor del presente Dictamen y sigamos entre todas y todos haciendo de la seguridad de Yucatán, el más gran baluarte que permitirá a nuestro Estado continuar siendo el más pacífico del país donde la violencia de cualquier tipo en contra de las mujeres, no tiene cabida. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la voz a favor al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, expresando lo siguiente: “Con el permiso de la Mesa Directiva, ¿Me puedo quitar el tapa bocas? (La Presidenta se lo concedió) Muchas Gracias. En mi opinión, este tema, este problema, este punto, ha sido quizá socialmente lo más valioso de esta Legislatura, si yo llevo muchos años en la política, conozco a las dirigentes y me da una gran emoción volverlas a ver a la Secretaria de la Mujer, cuando salíamos a marchar y no llenábamos una fila en la calle en la década de los 80, 90, protestando contra la violencia de las mujeres y me da mucho gusto ver que hay vamos, avanzamos, la justicia, los Derechos, no se mendigan, se conquistan, se luchan, me da mucho gusto también ver la actitud, la participación, el compromiso de mis compañeras Legisladoras, Jazmín, Vida, Carmen, Karla, todas, no las puedo mencionar a todas pero todas y los hombres también aquí, yo no pensaba hablar pero dije bueno alguno de nosotros debe pasar a hablar, somos parte de esta Legislatura y lo hemos apoyado, hemos estado pendientes, hemos está tratando de ver cómo mejorar la iniciativa, porque además compartimos esta preocupación que afecta a muchísimas mujeres, mucho mas de los que la estadística nos dice, a muchísimos niños, hijos de estas familias y yo comentaba con mis amigas que lo más grave, es lo que no se sabe, lo que no se alcanza a decir todavía por miedo, por costumbre, por aceptación de esta violencia de manera cultural y que esta lucha, estas madrecitas, estas mujeres aquí presentes, de las que me siento muy emocionado, van abriendo el camino, van logrando que se escuche y esta Legislatura va abriendo el camino, lo asentamos en la Ley, no es suficiente y lo sabemos, muchos derechos y muchas cosas, están en la Ley y no se ponen en práctica, lo importante es que nosotros la sociedad tomemos conciencia, sigamos luchando, no callemos la voz y sigamos avanzado porque se respeten los derechos de las mujeres de los niños, sigamos avanzando por una sociedad más igualitaria, sin violencia, con amor y

con cariño en la familia. Es cuanto compañeras y compañeros.”

La Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a las y los Diputados si se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, de ser así, sea votada en estos momentos, en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad. Sometiéndolo a votación el Dictamen en lo general con las modificaciones aprobadas previamente, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 en contra. Siendo aprobada por unanimidad, la Propuesta.

La Presidenta indicó: Está a discusión el Dictamen en lo particular, instruyó a las Diputadas y Diputados que desee hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión; sometió a votación el Dictamen en lo particular, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 en contra. Siendo aprobada por unanimidad, la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y la Secretaria General para recabar las firmas, en tal efecto se dispone de un receso.

Reanudada la Sesión, la Presidenta; con fun-

damento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas* de los asuntos aprobados, en forma económica. Siendo aprobada por unanimidad.

VI VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva, debido a que ya han sido resuelto el asunto que motivo el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento”.

VII.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADA SY COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VII VIII.- Se clausuró formalmente la sesión siendo las **trece horas con treinta y un minutos** del día siete de junio del dos mil veintidos, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.